CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha informo al Despacho, que el apoderado judicial de la Sociedad demandante allegó el día 22 de marzo de 2022, solicitud de desarchivo y expedición del despacho comisorio para la diligencia de entrega de los bienes inmuebles dados en leasing. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 23 de marzo de 2022

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2020-00078-00
PROCESO:	Verbal de restitución inmueble (Leasing)
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CRISTIAN DAVID MAYA MONSALVE
DECISIÓN:	Ordena expedir despacho comisorio.

De conformidad con la anterior constancia secretarial, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, se ordena librar despacho comisorio con destino a los JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN, PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS –REPARTO-, para la entrega de los bienes inmuebles dados en leasing.

Líbrese la respectiva comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.